



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE. N° 30799231/GCABA/DGEEATC/2019 S/ LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO DIRECCION GENERAL ESCENOTECNICA

---

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 471 y N° 2.855 (textos consolidados en la Ley N° 6.017), la Resolución N° 1027/GCABA/EATC/2019, el Expediente Electrónico N° 30799231/GCABA/DGEEATC/2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 43° que la Ciudad garantiza un régimen de empleo público que asegura la estabilidad y capacitación de sus agentes, basado en la idoneidad funcional y reconoce y organiza las carreras por especialidad, a las que se ingresa y se promociona por concurso público y abierto;

Que, así también el artículo 32° de la Constitución de la Ciudad, contempla la participación de los creadores y trabajadores y sus entidades, en el diseño y la evaluación de políticas culturales;

Que, mediante la Ley N° 2.855, se crea el Ente Autárquico Teatro Colón, en el ámbito del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personería jurídica propia, autonomía funcional y autarquía financiera, con la organización y competencias determinadas en esa ley;

Que, la referida Ley N° 2.855 mediante su artículo 14° enumera las funciones de la Dirección General, dentro de las que dispone las de establecer y administrar la dotación de personal y planificar y ejecutar las actividades que correspondan para el desarrollo de los objetivos del Teatro y las actividades de los recursos humanos, físicos, económicos, financieros y patrimoniales;

Que el artículo 26 de la mencionada ley, dispone que la administración de los recursos humanos del Ente Autárquico Teatro Colón se rige por la Ley N° 471 y sus normas reglamentarias;

Que el artículo 37° de la citada ley, dispone como principio de la carrera administrativa que el progreso en la misma se hará a través de mecanismos transparentes de selección y concursos;

Que por las Resoluciones N° 515/EATC/2013 y sus modificatorias, se aprobó la actual planta orgánica de la Dirección General Escenotécnica del Ente Autárquico Teatro Colón, correspondiente a la estructura orgánico-funcional dispuesta por la Resolución N° 452/EATC/2012, con las denominaciones de cargos, niveles y grados que en cada sector se detallaron;

Que, en el marco de estas consideraciones, resulta necesario cubrir los cargos vacantes en la Dirección General Escenotécnica, para lo cual, y en virtud de tratarse de cargos insertos en la carrera de los agentes que forman parte de la planta de personal, corresponde que el proceso de selección se instrumente mediante un Concurso Cerrado Interno para el personal de planta permanente de este Teatro;

Que, por otra parte, rigen en la materia las disposiciones del Decreto N° 720/02, por el cual se aprobó el Reglamento de Trabajo para el personal del Teatro Colón que se desempeña en los cuerpos escenotécnicos, de servicios auxiliares y los integrantes de los cuerpos artísticos;

Que, en función de lo previsto por artículo 16° del citado Decreto, se procedió a la designación de los miembros de la Comisión Laboral de Interpretación, mediante el dictado de la Resolución N° 1027-GCABA/EATC-2019, la que elaboró la propuesta de proyecto de reglamento para el Concurso Cerrado Interno para cubrir cargos vacantes en la Dirección General Escenotécnica del Ente Autárquico Teatro Colón;

Que, asimismo debe destacarse que la nómina de cargos vacantes detallados en el Anexo II, es de idéntica denominación y función que los cargos que a la fecha están cubiertos y pueden quedar vacantes en los diferentes sectores como consecuencia del presente concurso, por resultar sus actuales titulares ganadores de cargos de mayor jerarquía;

Que, en esos casos, se estima oportuno que el concursante que habiendo aprobado las etapas del concurso para el cargo que se postuló y de acuerdo a su orden de mérito, pueda acceder a aquellos cargos de idéntica denominación y función que los detallados en el Anexo II, que podrían quedar vacantes como consecuencia de haber accedido su actual titular a un cargo de mayor jerarquía;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2.855,

**LA DIRECTORA GENERAL  
DEL ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébese el Reglamento del Concurso para cubrir cargos vacantes en la Dirección General Escenotécnica, propuesto por la Comisión Laboral de Interpretación prevista en el artículo 16° del Decreto N° 720/02, el cual forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I (IF- 2019-36492460-DGRHEATC).

Artículo 2°.- Llámese a Concurso Cerrado Interno para la cobertura de los cargos detallados en el Anexo II (IF-2019-36159541-DGRHEATC), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Apruébese la designación de los miembros titulares y suplentes de los jurados, cuya nómina obra como Anexo III (IF-2019-36606473-DGRHEATC), el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Apruébese las bases para la evaluación de idoneidad funcional, que obra como Anexo IV (IF- 2019-36159944-DGRHEATC), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Establézcase que el concursante que habiendo aprobado las etapas del concurso para el cargo que se postuló y de acuerdo a su orden de mérito, pueda acceder a aquellos cargos que podrían quedar vacantes como consecuencia de haber accedido su actual titular a un cargo de mayor jerarquía.

Artículo 6°.- Regístrese, publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Ejecutiva, y a todas las Direcciones Generales de este Coliseo. Cumplido, archívese.

